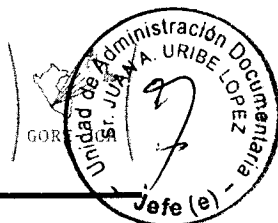




Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral Regional N° 0017 2015- GORE-ICA/ORADM

Ica, **10 MAR. 2015**

VISTO; el Oficio N° 273-2015 – GORE – ICA/DRPRO-OTA, de fecha 04 de Marzo del 2015, presentado por la Dirección Regional de Producción, solicitando la Apertura de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo y siendo aprobado por la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica y con la certificación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Acondicionamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con la Apertura de Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes de rápida cancelación para el funcionamiento de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ica, es necesario habilitar el Fondo para Pagos en Efectivo por la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**;

Que, el manejo de Fondos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05, 06 y 07 “Uso del Fondo para Pagos en Efectivo” y “Reposición oportuna del Fondo para Pagos en efectivo y del Fondo Fijo para Caja Chica”, aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15; y de acuerdo a lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

En virtud a la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0164-2012-GORE-ICA/PR de fecha 02 de Abril del 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la oficina de Tesorería la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo, para la Dirección Regional de Producción por la Suma de Un Mil Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1,050.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** según las específicas que se detallan a continuación:
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO – BIENES Y SERVICIOS

| PARTIDA | DETALLE | PRESUPUES TO MENSUAL | PROGRAMACIÓN DE COMPROMISO ANUAL DE FPPEE |
|------------------------------|---|----------------------|---|
| META : 0036 | | | |
| COMPONENTE : 3.000693 | | | |
| 2.3.1.3.1.1 | COMBUSTIBLE Y CARBURANTES | 200.00 | 2,000.00 |
| 2.3.1.5.1.1 | REPUESTO Y ACCESORIOS | 50.00 | 500.00 |
| 2.3.1.5.1.2 | PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MAT. OFICINA | 250.00 | 2,500.00 |
| 2.3.1.5.3.1 | ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR | 150.00 | 1,500.00 |
| 2.3.2.1.2.1 | PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE | 50.00 | 500.00 |
| 2.3.21.2.99 | OTROS GASTOS | 120.00 | 1,200.00 |
| 2.3.2.2.4.4 | SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO. | 50.00 | 500.00 |
| 2.3.2.4.1.3 | DE VEHICULOS | 180.00 | 1,800.00 |
| TOTAL | | 1,050.00 | 10,500.00 |



ARTÍCULO SEGUNDO.- El responsable único de la apertura de Fondos para Pagos en Efectivo es el LIC. ADM. LUIS ALBERTO DONAYRE MUÑANTE, siendo responsable de su manejo en la Dirección Regional de Producción el Econ. LUIS ENRIQUE FLORES HERNANDEZ identificado con D.N.I N° 21495336.

ARTÍCULO TERCERO.- Los pagos que se efectúen con cargo al fondo, no excederán de Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 200.00) por cada desembolso.


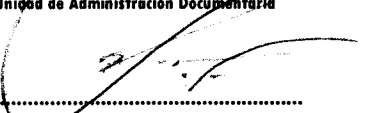
ARTÍCULO CUARTO.- Para recibir su reembolso del fondo, previamente se recibirá la rendición documentada la utilización de la Directiva Regional N°002-2014-GORE-ICA/PR-ORADM-OTE.

ARTÍCULO QUINTO.- El egreso que demande dicho gasto se afectará al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica – Sede Central – Dirección Regional de Producción.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN


ABOG. VICTOR ANGEL SAAVEDRA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL

| |
|---|
|  <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 10 de Marzo 2015 Oficio N° 0285-2015-GORE- ICA/UAD Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D.R. - ORADM. N° 0017-2015 de fecha 10-03-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p> |
|---|